CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7152766-2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA REGIONAL DISTRITO CAPITAL NIT. 899.999.034-1
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7152766-2024
OBJETO	Contratar el mantenimiento de maquinaria, equipos y muebles del proyecto formulado y avalado de código SGPS 12408, para la línea de Biotecnología y nanotecnología del Tecno parque nodo Bogotá – Lote 1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/12/2024
FECHA DE INICIO	24/12/2024
PLAZO INICIAL	10 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024
CONTRATISTA	KAVAT SAS
CC o NIT	NIT: 901.563.667 – 6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	KAREN PAOLA TAPIA ALVAREZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 1043605200
LUGAR DE EJECUCIÓN	Colombia, Distrito capital de Bogotá, Bogotá.

VALOR INICIAL	52.796.413,00
FORMA DE PAGO	El Centro de Diseño y Metrología Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la entrega a satisfacción de los productos a entrega por parte del contratista. En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes (sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2024) a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código CDP **7824**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	65924
VALOR FINAL DEL CONTRATO	52.796.413,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	52.796.413,00
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Marco Antonio Torres Martínez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Andrés Gustavo Rodríguez
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.7152766-2024**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando informe técnico.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando informe técnico
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	SI	El proveedor cumplió con la obligación mantiene constante comunicación con el supervisor y líder técnico
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	El proveedor cumplió con la obligación
Asumir bajo su responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional según las normas legales vigentes, del personal requerido para la prestación del servicio (Contrato).	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando planilla de pago de seguridad Social. 28355476 tipo E
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Entidad.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, acata las instrucciones dadas por el supervisor del contrato
Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando factura No. KAU17

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando informe técnico de mantenimiento.
2. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta, que hace parte integral del contrato.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando. factura No. KAU17
3. Garantizar que los mantenimientos si se llegare a utilizar repuestos y/o insumos sean nuevos, originales u homologados.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando informe técnico de mantenimiento. Se incluye registro fotográfico
4. Realizar los mantenimientos a los a las maquinas con personal idóneo y calificado.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando Certificación del personal con sus respectivas hojas de vida
5. Garantizar que durante la ejecución del contrato cumple con la normatividad ambiental vigente respecto a la disposición final de repuestos, grasas.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando Certificado Ambiental.
6. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo y en general, todas las que rigen la prestación de este servicio.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando certificado SG-SST
7. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema integral de seguridad social y parafiscales exigidos, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, en su artículo 50 y demás normas	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando planilla de pago de seguridad Social. 28355476 tipo E

complementarias. En caso de tener personal a cargo, igualmente el contratista deberá		
8. acreditar la afiliación y pago mensual del régimen de seguridad social, en salud, pensiones, ARL y parafiscales del mismo.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando planilla de pago de seguridad Social. 28355476 tipo E
9. Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	SI	El proveedor cumplió con la obligación
10. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, no se presentó ninguna incompatibilidad
11. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, No se presentaron circunstancias que afectaran la ejecución del contrato
12. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.	SI	El proveedor cumplió con la obligación.
13. Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por la entidad, con los respectivos vistos buenos o aprobaciones.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, para el contrato no se requiere acta de liquidación.

14. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, No se requirieron obligaciones adicionales.
15. Cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestan los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, por normatividad nacional ya no se requiere protocolo de bioseguridad
16. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando certificado de parafiscales
17. Asumir los costos correspondientes a la logística, transportes para el desplazamiento del equipo	SI	El proveedor cumplió con la obligación.

auditor, alimentación y demás gastos asociados, sin generar ningún costo adicional para el SENA.		
18. MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando certificado ambiental

verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		
19. Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en la inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando certificado de Inhabilidad
20. El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa.	SI	El proveedor cumplió con la obligación y se está adjuntando la evidencia
21. El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales.	SI	El proveedor cumplió con la obligación, por normatividad nacional ya no se requiere protocolo de bioseguridad
22. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	El proveedor cumplió con la obligación-
23. Las demás inherentes al objeto del contrato.	SI	El proveedor cumplió con la obligación.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	320- 47- 994000030388		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo póliza de cumplimiento		
FECHA EXPEDICIÓN	20/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	20/12/2024	30/04/2025	10,559,282.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/12/2024	01/01/2028	2,639,820.65
Calidad del servicio	20/12/2024	01/01/2026	15,838,923.90

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	320 -74 - 994000014281		
CERTIFICADO O DE ANEXO	Anexo póliza responsabilidad civil		
FECHA EXPEDICIÓN	20/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**20/12/2024**	**30/12/2024**	260,000,000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se recibió a satisfacción el proceso de mantenimiento de equipos de la línea de Biotecnología y Nanotecnología en el tecnoparque nodo Bogotá. Tal como se había solicitado en las especificaciones, el proveedor entregó la Balanza Analítica funcional, la autoclave de vapor limpio internamente y funcionando, las cabinas de flujo laminar con los cambios de los consumibles especificados, tales como los filtros y la lámpara UV germicida. Se recibió el pH-metro en óptimo funcionamiento, el rotovaporador se entregó con el botón de encendido reparado, el desionizador de agua se recibió con los filtros nuevos, las incubadoras funcionales, la cámara climática recibió el mantenimiento correctivo, con el cambio de la bomba solicitada y el sistema de luz interna, las bombas de vacío recibieron el mantenimiento correctivo y preventivo según lo solicitado. El microscopio de fluorescencia se revisó y se entregó en correcta operación. Las tres planchas de calentamiento se entregaron funcionales, la nevera se entregó con el

mantenimiento correctivo solicitado. Se instaló el aire acondicionado y la línea de gases fue reubicada, este ítem también incluyó la recarga de los cilindros de gas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realizo el cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, en las obligaciones se especifica los soportes adjuntos se anexa el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Marco Antonio Torres Martínez, durante la ejecución del contrato No se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 6 de diciembre del 2024 por parte del representante legal se certificó que KAVAT SAS, identificado con Nit 901.563.667 – 6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 19/12/2024 a Fran Edward Pérez Ortiz. Por motivos de vacaciones se realizó el cambio del supervisor el día 26/12/2024 a Marco Antonio Torres Martínez.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que no aplica liquidación.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

No aplica porque no se han realizado pagos.

Colocar cuadro

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$52.796.413,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$52.796.413,00
Valor ejecutado	$52.796.413,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$52.796.413,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma $52.796.413,00

c)

Para constancia se firma el 26 de diciembre del 2024.



Marco Antonio Torres Martínez
Supervisor del contrato

Elaboró:

Diana Lizeth Urbina Duitama
Contratista
Centro de Diseño y Metrología
Tecnoparque nodo Bogotá

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.